SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembro 1, 1977)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Exchos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración

Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan

3. a Ordenes y disposiciones del Exemo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de pri-mera instancia y demás autoridades militares judiciales de

mera instancia y demas de los Sres. Administrador, 4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependiencias de la Administracion económica provincal.

5.\* Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad.

o Corporacion de quien procedan.

# PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M la Reina nuestra Señora (q. D. g.), acompañada del Rey su augusto Esposo y excelsos Hijos los Sermos. Sres. Principe de Asturias é Infanta Doña Isabel, salió ayer de esta corte en direccion à Portugal à las nueve y cuarto de la mañana. El tren Real fué acogido en todas las estaciones de un pueblo del tránsito en media de las entusiastas aclamaciones de un pueblo inmenso, ávido de contemplar à sus Reyes y de tributarles las mas apasionadas muestras de cariño y respeto. SS. MM. y AA. llegaron á Ciudad-Real á las cuatro de la tarde, donde fueron objeto de las más vivas y espontáneas demostraciones de júbilo hasta mucho tiempo despues de haber entra lo en las habitaciones que se les tenian preparadas.

Los augustos viajeros continúan felizmente sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Sermas. Sras. Infantas Doña Pilar, Doña Paz y Doña Eulalia. equal to the

## SEGUNDA SECCION.

Núm. 586.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion Militar, me dice lo si-

Los individuos Gregorio Gomez y Sanchez, Agapito Alvarez y Gutier-

rez vecinos de varios pueblos de esta Provincia, tienen concedido el pago de las gratificaciones de 200 escudos que les corresponden en virtud de la Ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 y como de no realizarlas en todo el corriente mes, quedará aplazado á largo tiempo el percibo de dichas sumas, quisiera merecer de la atencion de V. S. se sirvie e disponer la insercion de los avisos correspondientes en el Boletin oficial de esa Provincia advirtiéndoles que para gestionar el cobro, deben presentarse los intersados en la intendencia militar de ese distrito donde les entregarán los libramientos, con los cuales han de acudir á esa Tesoreria de Hacienda pública donde tienen consignado su pago.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados:

Valladolid 11 de Diciembre de 1866. -Mariano Herrero.

16. Eugenio Martinez Ledesma,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm 577.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos melios estén á su alcance á la busca y captura de Nicanor Barrio Blanco, natural de Leon y ave indado en Palencia. de 40 años de edad, soltero, de oficio tendero y cuyas señas se expresan á continuacion, cuyo sugeto se fugó del presidio de esta capital, en la mañana del dia 3 del actual, y en caso de ser habido será puesto á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 7 de Diciembre de 1866. -Mariano Herrero.

Señas del fugado.

Estatura cinco pies y tres pulgadas,

pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, cara id., boca id., barba poblada, color bueno y hoyoso de vi-

Núm. 583.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Alcalde de Gomeznarro tiene depositadas en aquel pueblo dos caballerías menores encontradas por el guarda del campo el dia 1.º del actual que tienen las señas siguientes: Una de 30 meses, parda, en blanco, por esquilar; y otra rucia, bragada y bociblanca, de la misma edad

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda reclamarlas en dicha Alcaldia.

Valladolid 10 de Diciembre de 1866. El Gobernador, Mariano Herrero.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO ELECTORAL DE OLMEDO.

Dia 25 de Noviembre de 1866.

ELECCION DE DIPUTADO PROVINCIAL.

Primero de votacion.

Listas numeradas de los electores de este partido judicial, que han tomado parte en la votacion antes de la una del indicado dia 25 de Noviembre de 1866, para la eleccion de Diputado Provincial, y resúmen de los v tos que cada candidato á ob-

1. D. Fernando Arévalo Arévalo, Matapozuelos.

- 2. Sinforiano Pelaez Payo, Olmedo.
- 3. Tomás Gamarra Vellido, Hornillos.
- 4. Casimiro Sanz Lopez, Aldea de San Miguel.
  - 5. Julian Ruano Gomez, id.
- 6. Mariano Vicente Ruiz, Alca-
- 7, Salvador Serante Dominguez, idem.
- 8. Mariano Barrero Gonzalez,
- Mojados. 9. Damian Ortega Vilano, Aldeamayor.
- 10. Victoriano Sanz Carretero, id,
- 11. Pablo San Juan Ortega, id.
- 12. José Sanz Lopez, Portillo.
- 13. Eusebio Casado García, id. 14. Ciriaco Sanz Lopez, id.
- Esteban Olmedo Gutierrez, 15. idem.
- 16. Felipe Aldea Gomez, id.
- 17. Luis Baca Martin, id.
- 18. Angel Carrasco García, Me-
- geces.
- 19. Felipe Muñoz García, Iscar. 20. Eusebio Hernan Sanz San-
- ehez, id. 11. Roman Muñoz Sanz, id.
  - 22. Miguel Martin Sanz, Megeces.
  - 23. Blas Martin Martin, id.
  - Vicente Ortega Prado, Iscar.
  - 25. Martin Arévalo Arratia, id.
  - 26. Casimiro Benito Higuera, id. 27. Isidoro Sanz Fuente, id.
- 28. Dionisio Lopez Bedoya, Ata-
- 29. Justo Sanz Fuente, Megeces.
- 30 Plácido Diez Perez, Aldea de San Miguel.
  - 31. Nicolas Sanz Gomez, id.
- 32. Marcos Velasco García, Llano de Olmedo.
- 33. Cándido Gonzalo García, Hornillos.
- Anastasio Gomez Martin, Ata-34. quinés,
  - 35. Pedro Vara Izquierdo, id.
- 36. Alejandro Nieto Gonzalez, id

MCD 2022.

- 37. Luis Nieto Alonso, id.
- Eusebio Gonzalez García, id.
- Lucas Izquierdo Hurtado, id.
- José Gonzalez García, id. 40.
- Benito Villarreal Eban, Alca-41. zarén.
- 42. Manuel Sanz Sanz, Aldea de San Miguel.
- 43. Domingo Lobo Olivares, Mojados.
- 44. Norberto Sanz Sanz, id.
- Braulio Sanz Sanz, La Pedraja.
- 46. Elias Cendon Arrivas, Muriel.
- 47. Matias Segovia Gomez, Fuente Olmedo.
- Roman García Gonzalez, id. 48.
- Roman Casado Martin, id, 49.
- Ecequiel Perez Gomez, id.
- Alejo Lázaro Martin, Aguasal, 52. Juan Saracivar Calleja, Ata-
- quines.
- Prudencio Santa Cana Mar-53. tin; id.
- 54. Pablo Gutierrez Salcedo, Olmedo.
- 55. Canuto Arévalo Lopez, Mojados.
- 56. Juan Manuel Arévalo Sanz, idem.
- 57. Mariano Gonzalez de Medina, idem.
- 58. Pedro Velasco, San Miguel del Arroyo.
- 59. Casiano Sanchez Gonzalez, Muriel.
- Facundo Sarabia Roldan, San 60. Pablo.
- 61. Wenceslao Plaza Cantalapiedra, Pozaldez.
  - 62. Tomas Sastre Lorenzo, id.
  - 63. Agapito Martin Carretero, id.
- 64. Manuel Crespo Lopez, id.
- 65. Hermenegildo Muñoz Maestro, idem.
- 66. Francisco Cantalapiedra Garcia, idem.
- 67. Basilio Lorenzo Muñoz, id.
- Guillermo Perez Iscar, id. 68.
- Ceferino Carrion García, id.
- 70. Victor Vicente Vazon, id.
- 71. Roman García Cantalapiedra, idem.
- 72. Juan de Mata İscar Hernandez, id.
- 73. Casiano Carretero Hernandez, idem.
- 74. Fructuoso de Rueda Garcia, idem.
- Tomas Fernandez Molon, id. 75.
- 76. Rogelio García Cantalapiedra, idem.
- 77. Luciano Gonzalez Perez, id.
- 78. Policarpo Plaza Cantalapiedra, id,
- 79. Basilides de Rueda Arrieta, idem.
- 30. Nicolas Lorenzo Zamorano, idem.
- 81. Eustaquio Gonzalez Perez, idem.
- 82. Francisco Javier de Rueda Fernandez, id.
- 83. Pedro Benito Lorenzo, id.
- 84. Pio Ortiz Dominguez, id.
- 85. Mariano Ramiro Melgar, id.
- 86. Deogracias Hernandez Carretero, id.

- 87. Jorge Muñoz Maestro, id.
- 88. Jacinto Labajo Fernandez, id.
- 89. Eugenio Lorenzo Zamorano, idem.
- 90. Isaac Martin Carretero, id.
- 91. Juan Ramiro Carretero, id.
- 92. Juan Alonso Carrion, id.
- 93. Remigio Moreno Herrero, id.
- Victor Lorenzo Sanchez, id. 94. 95. Sergio Carrion Hernandez, idem.
  - 96. Félix de Castro Alonso, id.
- Vicente Sanz Sanz, Olmedo.
- 98. Francisco Bueno Gimenez, San Pablo.
- 99. Eustaquio Gimenez Gonzalez, idem.
- 100. Aureliano García Hidalgo, Alcazarén.
  - 101. José Velasco Rojo; id.
- 102. Gabriel Monrroy Caballo' San Pablo.
- 103. Juan Lopez Nieto, Ataquines
- 104. Antonio Martin Crespo, id
- 105. Vicente Vayon Alonso, Pozaldez.
- 106. Celestino Vaca Nieto; Bocigas.
- 107. Hermenegildo Vara Rodriguez, id.
- 108. Eleuterio de Rueda Lorenzo, Pozaldez.
- 109. Francisco Losada Juarez, id.
- 110. Antonio Izquierdo Pascual, Ataquines.
- 111. Vicente Carrascoso Buenaposada, Portillo.
- 112. Felix Sanz Sanz, Pedrajas de Portillo.
  - 113. Mariano Sanz Sanz, id.
- 114. Santiago Gonzalez Fernan. dez, Alcazarén a badacons
- 115. Santos Quintin Arévalo Miera, Matapozuelos. in a sales and no
- 116. Patricio de la Fuente Fuente, id.
  - 117. Antonio Diez Alonso, id.
  - 118. Galo Martin Merino, id.
- 119. Francisco Isaac Martin Me-
- 120. José Catalina Fernandez,
- Olmedo. 121. Meliton Rodriguez Gallego,
- idem. 122. Telesforo Ruiz Velasco, Al-
- cazarén. 123. Juan Lozano Gutierrez, id.
- 124. Gavino García Villanueva, idem.
- 125. Crisógono García Velasco, idem.
  - 126. Ecequiel Muñoz Giraldo, id.
- 127. Leandro Vicente Ruiz, id. 128. Florentino Martin Alonso,
- Matapozuelos.
- 129. Pedro Hernandez Rodriguez, Olmedo.
- 130. Agustin de San Martin Leyaruti, id.
  - 131. Amalio Isabel de Rojas, id.
- 132. Bonifacio Velasco Romo, Alcazarén.
- José Calisto Llorente, Ata-133. quines.
- 134. Tiburcio Gonzalez Fernandez, Olmedo.
  - 135. Pedro Velasco García, Llano.

- 136. Simon Catalina Zurdo, Olmedo.
- 137. Antonio Moratinos Gil, Alcazarén.
- 138. Santos Vicente Calle, id.
- 139 Higinio Montemayor Gutierrez, Olmedo.
- 149! Nicasio Perez Rodriguez, Mojados.
- 141. Pedro Gimenez García, Mu-
- 142. Vicente Rollan Gallego, Mojados.
- 143. Nicolás Dominguez Olmedo, Salvador.
- 144. Dámaso Basanta Diaz, Mojados.

Y para que conste ponemos la presente, certificando de su exactitud en Olmedo á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis .-El Presidente, Eustaquio Sanz Ortiz. -Secretarios escrutadores, Pio Longué.—Luis Torés Perez. — Eduardo Sanz.-Francisco del Rio Ortiz.

### Dia 26 de Noviembre de 1866.

- 1. D. Indalecio Valdes Sanz, La Pedraja de Portillo.
- 2. Benito Martin Rolriguez, Olmedo.
- 3. Antonio Fernandez Lopez, id.
- 4. Valentin Molpeceres Becerril, idem.
- 5. Manuel Luengo Villatoro, Mojados. 6. Eulogio Fernandez Cuesta,
- Ventosa. 7. Ricarlo Ventosa de la Fuente,
- idem.
- 8. Márcos Martin Gil, Olmedo. Eusebio Molpeceres Becerril, idem.
- 10. Casimiro Molpeceres Becerril, idem.
  - 11. Miguel Sanz Monroy, Pedraja.
- Mariano Lozano Vela, id.
- 13. Manuel Hurtado Valdés, id. Manuel Bachiller Sobrino, 14.
- Portillo. 15. Fermin Amigo Millan, Aldea
- 16. Eugenio Martinez Ledesma,
- idem. 17.
  - Jacinto Lacal Castro, id. 18. Luís Martinez Diez, id.
- 19. Ambrosio Lara Márcos, id.
- Gumersindo Lacal Sanz, id. 20.
- 21. Leon Gomez Vivo, id. Cesáreo Olmedo Lopez, Aldea-22.
- mayor. 23. Francisco Martinez Ortega,
- idem. 24. Maximino Lezcano García, id.
- José Trueba Fernandez Olmedo
- 26. Quintin Quinzaños Plaza, Mojados.
- Fermin Calleja Olmos. id. 27.
- Maximino Gonzalez Toral, id.
- Joaquin Muñoz Bermejo, Alcazarén.
- 30. Antonio Velasco Cárpio, Moja-31. Enrique Sanz San Miguel,

Aldeamayor.

32. Waldo Catalina Noriega, Mojados.

Tal .muy.

- 33. Mariano Gomez Fraile, Fuente Olmedo.
- 34. Estebán Guerra Martinez, Bocigas.
- 35. Manuel Cendon Nieto, La Zarza.
- 36. Ramon Saez Herrero, Almenara
- 37. Gregorio Miranda Perez. Bocigas.
- 38. Felix Molina Rodriguez, La Pedraja.
- 39. Roman Cantalapiedra Hidalgo, id.
- 40. Jacinto Sanz y Sanz, id.
- 41. Cásto Alonso Mendez, id.
- 42. Luciano Meira Villanueva, Alcazarén.
  - 43. Justo Neira Villanueva, id.
  - Fermin Manzano Sanz, id,
  - Lorenzo Perez Velasco, id.
  - 46. Matías Casado Gil, Olmedo.
- 47. Pedro Trigos Herrero, id. Lorenzo Segovia Fernandez,
- idem. 49. José Sobrino Rodriguez, Fuen-
- te Olmedo. 50. Hípolito Escudero Rogero, Almenara.
- 51. Fernando García Martin, Hornillos.
- 52. Gregorio García Martin, id.
- Patricio Ayala Herrero, id. 54 Manuel de la Cruz Sanz y
- Sanz, La Pedraja. 55. Mariano Cantalapiedra de Cás-
- 56. Mauricio García Esteban,

tro, Pozaldez

- 57. Victoriano Estebán Lopez, Alcazarén.
- Isidro Yuguero Sanchez, id. Demetrio Rueda Lorenzo, Pe-
- drajas. 60. José Perez Gonzalez, id.
- 61. Casiano Mate Lerma, id.
- 62. Mariano García García, id. 63. Félix García García, id.
- 64. Manuel Martin García, id.
- 65. Cástor Gonzalez Arranz, id. 261 66. Pedro Sanz Cabrejes, id. 67. Francisco Trejo Alonso, Boci-
- gas. 68. Bartolomé Gonzalez Gomez, Pedrajas.
- 69. Francisco Estévanez Alaiz,
- 70. Braulio Mojon Perez, Alcaza-71. Julian Ortega Casado, Por-
- tillo. Of ward and astiff and established 72. Cesáreo Bachiller Lopez, id.
- Hilario Vaca Olmedo, id.
- Galo Vaca Martin, id. Julian Lopez Santos, id.
- Miguel Gutierrez Perez, id. Juan Saez La Calle, id. Lucio Ortega Plado, id.
- Vicente García García, id. 80. Francisco García Nuñez, Por-
- tillo. 81. Zacarías Mata de la Cruz, id.
- 82. Francisco Ortega Prado, id.
- 83. Saturnino Rodriguez Hornillos, Hornillos.

84. Faustino Herrero Blas, Cogeces de Iscar.

85. Deogracias Martin Rojo, Matapozuelos.

86. Agustin Alonso Villanueva, idem.

87. Valerio Fernando Montalvo, idem.

Hilario Martin Rodriguez, id 88 89. Justo Victoria Lopez, id.

90. Marcelino Gonzalez Saez, id. 91. Rafael Velasco Martin, id.

92. Serapio Rodriguez Rodriguez, idem.

93. Florentino Velasco Velasco, idem.

94. Andrés Martin Rodriguez, id.

Gaspar Alonso Villanueva, id. Pedro Lopez Casariego, id

97. Niceto Hernandez García, id.

98. Miguel Martinez Ferreras, id. Manuel Diez Hernandez, id.

100. Juan Climaco Arévalo Ruiz, idem.

101. Aquilo Ramiro Alvarez, Mojados.

102. Facundo Martin Nieva, id.

103. Rogelio Alonso Martinez, id. Juan Alonso Olmedo, id.

Francisco Diaz Martinez, id.

Narciso Fernandez Diez, id. 107. Roman Rodriguez Gonzalez,

Valdestillas. Santiago Cendon Fraile, La

Zarza. 109. Pedro Nieto Garcia, id.

Rafael Gutierrez Perez, Por-110. tillo.

111. Eugenio Dueñas Vaticon,

112. Blas Martin Martin, id.

Pedro Martinez Olmedo, id.

Manuel del Rio Velasco, id.

Casiano Gutierrez Perez, id.

Pedro Mendez Gutierrez, id. 117. José Calzada Elorza, id.

118. Francisco Martin Sanz, id.

119. Galo Martin Pasalolos, id. Rosendo Martinez Gutierrez,

idem. 121. Gregorio Rodriguez Lopez Mayor, Mojados.

122. Pedro Velasco Rodriguez,

Matapozuelos. 123. Leoncio Calero Perez, La

Pedraja. 124. Manuel Clavo Herrero, Al-

menara. José Martin Hernandez, Ol-

medo. 126. Pedro Lázaro de Pedro, id.

127. Mauricio Lázaro de Pedro, idem.

Victor Martin Iglesias, id.

129. Julian Sanz Pasalodos, Portillo.

130. Juan Martin Ortiz, Olmedo. 131. Eulogio Sanz Velazquez, id.

132. Valentin Diaz Gonzalez, id.

133. Julian del Rio Dueñas, Portillo.

134. Marcelino Vara Crespo, Ataquines.

135. Fernando Arévalo Miera, Matapozuelos.

136. Basilio Molpeceres Becerril,

137. Pio Harnaz Albierquez, id.

138. Vicente Serrano Arrivas, id.

139. Manuel Martin Muñoz, Me-140. Rogelio Martin Alonso, Ma-

tapoznelos. ad opp 13 rangiam of 141. Eugenio Arévalo Lopez. id.

142 Sandalio Roman Mena, Val-

143. Florencio Recio Redon lo, id.

144. Ignacio Gil Garcia, id.

145. Antonio Fadrique Siguenza. idem.

146 Fructuoso Fadrique Alonso, idem.

147. Lorenzo Carrasco Zapatero, idem.

148. Francisco Alvarez Gil, id.

149. Casto Santos Garcia, id.

150. Juan Martin Carreño, Olmedo.

151. Nemesio Garrido Sanz Monroy, Alcazarén.

152. Ramon Arias Luengo, Valdestillas.

153. Manuel Bueno Martin, Ol-

154. Norberto Iscar Iscar, Mata-

155. Manuel Solis Cortina, Boecillo.

156. Luciano Gamazo Sanz, id. Carlos Gamazo Sanz, id. 157.

Calisto Perez Marcos, id.

Bruno Herrera Cernuda, id.

160. Ricardo Perez Escobar, id. 161. Eugenio Gomez Perez, id.

162. Isaac Gonzalez Caballar, Boecillo.

163. Eugenio Cano Villarral, Alcazarén.

164. Tiburcio Moraleja Conle, Olmedo.

165. Sebastian Santos Vega, Cogeces de Iscar.

166. Julian Cabero Garcia, id.

167. Francisco de Castro y Castro, Pozaldez.

168. Francisco Hernandez Cantalapiedra, id. shall be says

169. Marcos Fernandez Cantala-

170. Juan Lorenzo de Rueda, id. 171. Esteban de Castro Castro,

idem, Indalecio Muñoz Hernandez, 172.

idem. Angel Ramirez Sanchez, id.

174. Nicanor Fernandez de Rueda, id.

175. Ildefonso de Castro Castro,

176. Francisco Garcia Duque, id. 177. Pedro Martin Garcia, Portillo.

178. Pedro Sanz Ojero, id.

179. Ignacio Martin Garcia, id.

180. Benigno Martin Martinez, 181. Pablo Aguasal Santivañez,

Alcazaren. 182. Severiano Alon o Lopez, Olmedo.

183. Manuel Martinez Conde, id. 184. Juan Lázaro de Pedro, id.

185. José Villapecellin Hernandez, id. di almera la rasibeita

186. J. an Gualberto Aillon Ruiz, Matapozuelos.

José Maria Diaz Nuñez, Ol-187. me lo.

Pedro Gutierrez Vallejo, id. 188.

Pedro Nuñez Diez, Mojados. 189. Donato Gomez Martin, Ol-190.

medo. 191. Benito Perez Garcia, Pedrajas.

Faustino Velasco Rodriguez, 192. Olmedo.

193. Angel Gomez Artiaga, id.

Cipriano Sanz Velazquez, 194.

Evaristo Gonzalez Moraleja, 195. idem.

196. Bartolomé Juarez Sobrino, Puras.

197. Manuel Cuadrado Perez, Cogeces de Iscar.

198. Luis Alvarez Calvo, Almenara.

199. Leandro Moral Herrero, Alcazaren.

Bernardo Bayon Alvarez, id. 200. Salustiano Muñoz Giraldo, 201.

Pedrajas. Juan Lozano Vela, id. 202.

Calisto Arroyo Perez, Puras

Victor Sanchez Martin, Iscar 205. Carlos Alcalde Sanz, id.

2.6. Ecequiel Hernan Sanz Ramon, id.

207. Benito Casado Martin, Olmedo.

Celedonio Rodriguez Guter-208. rez, id. Mariano Quinzaños Herrera, 209.

Alcazaren. Santiago Herrero Herrero, 210.

idem. 211. Gabriel Molpeceres Serrano, Olmedo.

212. Joaquin Sanz García, Alcazaren.

213. Benito Rincon Lorenzo, Pozaldez. Eulogio Martin Pasalodos, 214.

La Zarza. Ignacio Sanz Ortiz, Olmedo 215. Domingo Alvarez Gonzalez, 216.

idem. Maximino Pinilla Cagigal, 217.

La Zarza. 218. Manuel Vazqu z Perez, Olmedo.

219. José Llorente Yagüe Mayor Ataquines.

José Llorente Zurdo, id. 220.

Felipe Cabrejas Andrés, Ol-221. medo.

222. Celestino Sanz Velazquez id. Tomás Lopez Morales, id.

Y para que conste, firmamos la presente, certificando de su exactitud en Olmedo á veinti y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis. -El Presidente, Eustaquio Sanz Ortiz. El Secretario escrutador, Luis Torés Perez. —El Secretario escrutador, Eduardo Sanz.—El Secretario escrutador, Pio Longue. - El Secretario escrutador, Francisco del Rio Ortiz

Dia 27 de Noviembre de 1866.

1. Tomás Colino Gallego, Alcazaren.

2. Gil Barrera Salinas, Olmedo.

Vicente Muñoz Martin, Alcazaren,

Ramon Fernandez Bermejo, Ol-4. medo.

5. Juan Ramos Gomez, Fuente Olmedo.

6. Pedro Saiz Martin, Bocigas.

Tomás Torés Perez, Olmedo.

8. Plácido García Catalina, id. 9. Bonifacio Taboada Fernandez, Portillo. alola xabus navi

10. Nicolás Sanz Benavente, Ol-

11. Ignacio Moreno Gonzalez, id.

12. Nemesio Vivas Lopez, Aldea Mayor.

13. Zacarias Rodriguez Gil, Olmedo.

14. Francisco del Rio Ortiz, id.

15. Eustaqio Sanz Ortiz, id.

Pio Longué Molpeceres, id.

Eduardo Sanz Redondo, id. 17, Mariano Pinta Gil, Matapo-

zuelos. 19. Pedro Garsillan Esteban, Mojados.

20. Andrés de Olmos Cavero, id.

21. Felix Alvarez Cerro, id.

22. Hilario Carretero Redondo, idem.

23. Victoriano Arribas de la Rosa, Olmedo.

Miguel del Arroyo.

25. Cayetano Perez Dios, id. 26. Santiago García Martin, id.

24. Florencio Alvarez Alonso, San

27. Fernando de Frutos Velasco, idem.

28. Nicolas Frutos Velasco, id. 29. Felix Nava Perez. Mojados.

30. Eustasio Garrote Coronel, Aldea de San Miguel. 31. Juan Manuel Serrano Martin,

Olmedo.

32. Luis Torés Perez, id.

33. Nicolás Torés Perez, id. 34. Julian Gamarra Vellido, Hornillos.

medo. 36. Ciriaco Gamarra Vellido, Hor-

35. Isidro Serrano Colorado, Ol-

nillos. Mateo Molpeceres Serrano, 37.

38. Savino Perez Olmos, Mojados. 39. Pablo Valdés Sanz, La Pe-

40. Francisco Martin Sanz, La Parrilla.

41. Julian Martin Sanz, id. Agustin Sanz Pasalodos, Por-42.

tillo. 43. Angel Fernandez Gándaras,

Olmedo. 44. Benito Alonso Rodriguez, id.

Manuel Bayon Rodriguez, id. 46. José Martin Carreño, id.

47. Dionisio Catalina Lopez, id. 48. Miguel Perez Catalina, Alcazarén.

49. José García Reoyo, Olmedo.

50. Lucio Cendon Arribas, id. 51. Justo Moyano Fernandez, Pozaldez. Mondres jorneeng al emmanud

52. Leon Cantalapiedra Alvarez, Ventosa de la Cuesta.

- 53. Esteban Muñoz Maestro, Pozaldez.
- 54. Guillermo Lorenzo Zamorano, idem.
- Simon Sanchez Lorenzo, id.
- 56. Fernando Sastre Miguel, Al-
- 57. Fernando García Cuadrillero, Olmedo.
- 58. Fabriciano Martin Sobrino, Almenara.
- Roman Fer andez Molon, Po-59. zaldez.
- 60. Manuel Hernandez Rodriguez Olmedo.
- 1 61. Deogracias Gutierrez Fernan-
- 62. Pedro Mera Crespo, San Pablo
- 63. Felix Cabo Fernandez, Olmedo.
- 64. Juan de Dios Roman Ruiz,
- 65. Felipe Isaac Merino, Matapozuelos.
  - 66. Blas de la Fuente Prieto, id.
- 67. Juan de Mata Arévalo Manzano, id.
- 68. José María Perez Barja, Agusal.
  - 69. Marcial Miguel Perez, Olmedo
- 70. Juan Plaza Villazan, Mojados
- 71. Cárlos Bezos Concellon, id.
- Tiburcio Alonso Velasco. id. 72.
- Ventura Ortiz Daroca, Izcar.
- 74. Manuel Martin Ortiz, Olmedo. Bonifacio Balmaseda Casado, 75.
- La Pedraja.
- 76. Francisco Velez Santiago, Mojados
  - 77. Sandalio Arranzo Plaza, id.
- 78. Anastasio Arrieta Sanchez, Pozaldez.
- 79. Domingo Hernandez Dominguez, Valdestillas. Tournal mant
- 80. Florentino Rodriguez Redondo, id.
- Pedro Arrieta Lorenzo, Pozaldez.
  - José Martin Ortiz, Olmedo.
- Siro Martin García, Portillo. 83.
- 84. Miguel Velasco Neira, Alcazarén.
- 85. Cenon García Velasco, Olmedo.
- Bernabé Martinez Ferreras, 86. Pedrajas.
- Francisco Rodriguez Velasco, 87. Iscar.
- 88. Florentino Hurtado Valdés, Pedrajas.
- 89. Gabriel Muñiz Rodriguez, Olmedo.
  - 90. Pedro Carvajo Sotillo, id.
- 91. Cesáreo Gil Gutierrez, Matapozuelos.
- Ceferino Rodriguez Moyano, 92. idem.
- Manuel Luengo Lopez, Por-93 tillo.
- 94. Manuel Garrido Sanz Monroy, Alcazarén.
  - 95. Victor Vicente Ruiz, id.

Y para los efectos que haya lugar, firmamos la presente, certificando de su exactitud en Olmedo á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos se-

senta y seis. - El Presidente, Eustaquio Sanz Ortiz. - Secretarios escrutadores, Luis Torés Perez.—Pio Longué.—Eluardo Sanz.—Francisco del Rio Ortiz.

# CUARTA SECCION.

Núm. 563.

#### INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

Relacion de libramientos que por gratificaciones á cumplidos del Ejército se hallan en esta Intendencia para entregar á los mismos interesados prévia la competente identificacion de sus personas: advirtiendo que de no presentarse á recogerlos y hacerlos efectivos antes de la conclusion del mes actual, quedarán anulados los pagos ordenados y les seguirá el perjuicio que es natural.

Nicolás Garcia Tartamo, Vallado-

Gregorio Gomez Sanchez, Medina del Campo. 200.

Agapito Alvarez Gutierrez, Tuerza, Isidro Alvarez (padre.) 129'027.

Valladolid 7 de Diciembre de 1866. —El Jefe de Seccion, Fermin Oliva.

#### Núm. 580.

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de Valladolid.

La Direccion general de Rentas Eslancadas v Loterías en órden circular del 29 del mes último ha dispuesto, que los efectos que han de retirarse de la circulacion desde las doce de la noche del 51 del mes actual, y que como sobrantes de almacenes han de devolverse à la Fábrica Nacional del sello, son el papel sellado y Judicial de todas clases, el de pagarés de Bienes Nacionales, el de Matriculas, los sellos sueltos para polizas de seguros, los de recibos y cuentas y libros de comercio, los de correos y telégrafos y los documentos de vigilancia de los números 10 al 19 ámbos inclusives, cuyos efectos, con escepcion de los de vigilancia deberán ser cangeados al público por otros de iguales clases y precios del año de 1867; en su consecuencia esta oficina, interesada en que este servicio se cumplimente con la esactitud y preferencia que se la tiene recomendada y en observancia con las ordenes vigentes relativas à la operacion del cange ha acordado reproducir como más necesarias al efecto las siguientes prevenciones con arreglo à las contenidas en la circular de la Direccion general del Ramo de 11 de Diciembre de 1865

- 1.º Las administraciones de Hacienda publica surtiran con la antelacion debida á todas las espendedurias de la provincia de los efectos que cada una espenda de modo que al abrirse el dia primero de Enero precisamente en que ha de empezar el, tengan el surtido conveniente para atender à la demanda del público.
- 2.º Las Administraciones de Hacienda pública designaran el estanco ó estan-

cos que han de efectuar esta operación en las Capitales. En las subalternas, se hará en los Estancos de las Administraciones y en los demás pueblos en el único que exista, debiendo los Administradores del partido designar el que ha de encargarse de este servicio en los puntos en que haya más de una espendeduría. El cambio deberá efectuarse todos los dias de Sol à Sol incluso los feriados, en las Capitales hasta el dia 31 de Enero, y en las subalternas y demás pueblos, hasta el 20 de dicho mes, sin prorogá alguna en ambos casos.

- 3.º El papel sellado de todas clases que presenten al cange los particulares, corporaciones y funcionarios públicos, los sera cambiado en el acto en todas las Espendedurias del Reino, siempre que à Juicio de los encargados del mismo no presentara señales evidentes de falsificacion, ó que por su escesiva cantidad infundiera sospecha de su procedencia ilegetima. En uno y otro caso los Administradores de Hacienda publica podrán valerse de grabadores ó peritos del Ramo obrando en su vista segun marcan las instrucciones vigentes para los casos de defraudacion á la Hacienda.
- 4.° Los sellos sueltos de cualquier clase que sean se cangearán en igual forma que el papel sellado si bien deberán ser presentados con distincion de precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso si en esta no cabe ó en tantos medios pliegos c uantos sean necesarios á estampar en cada una de las caras todos cuantos se presen-
- 5° Se esceptua del cange, en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.ª 7.ª 8.,ª del articulo 35 de la instruccion de 10 de Noviembre de 1861 el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por Real Decreto de 12 de Setiembre de dicho año. El que presenten los Ayuntamientos, corporaciones y demás que lo hayan adquirido por compra en las Espendedurias del ramo, deberán llevar el sello que usen aquellas.
- 6.° El sobrante que resulte en 31 de Diciembre en los estancos situados fuera de los puntos donde se surten, les será Cangeado en los primeros dias del mes de Enero ájuicio de los Administradores principales y subalternos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y demas efectos prevenidos en las condiciones que se dejan hechas debiendo advertir que los estancos designados en esta Capital para realizar el cange lo son los que se hallan establecidos en la Plaza Mayor y Plazuela Vieja

Valladolid 7 de Diciembre de 1866.--Juan José Egozcue.

# QUINTA SECCION.

Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.\* Florencia Bobed, hija de Don Esteban, vecino de Daroca, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. -Madrid 6 de Diciembre de 1866.--El Director general, Estéban Martinez. ele V coente V continenta

Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Núm. 588.

Ayuntamiento Constitucional de Matapozuelos.

Para que te ga efecto con la oportunidad debida la rectificacion por apéndice del padron de riqueza de esta villa y que ha de ser base para repartir la Contribucion Territorial del año económico próximo de 1867 á 1868; precisa que todos los propietarios y forasteros que posean bienes de los sagetos á dicha contribucion, presenten en la Secretaría del que suscribe y dentro del término de veinte dias perentorios. relaciones expresivas del movimiento que haya sufrido dicha riqueza, desde que tuvo lugar igual operacion para el año último; advertidos, que pasado dicho plazo, no se les admitirá reclamacion alguna de agravios.

Matapozuelos 10 de Diciembre de 1866.—El Alcalde Presidente, Santos Quintin Arévalo. - Francisco de Pau la Iscar, Secretario.

Núm. 587.

Ayuntamiento Constitucional de Medina del Campo.

Se venden seiscientas seis fanegas de Trigo procedentes de las rentas del Hospital General, cuyo acto tendrá lugar en el mismo establecimiento el dia veinte del mes actual de once á doce de su mañana en pública licitacion, bajo el tipo y condiciones que fljará esta Junta que se hallará reunida con este motivo; le que se anuncia para que llegue á noticia de los que gusten interesarse en el remate.

Medina del Campo 10 de Diciembre de 1866.-El Alcalde Presidente, Sebastian Fernandez Miranda.

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía. Calle de la Victoria, 24.